



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.
Telefax 073-368443 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 1000-2017-MDT-A.

Tambogrande, 04 de Agosto de 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

El Informe N° 0690-2017-MDT-GM, de fecha 04 de Agosto del Año 2017, procedente de Gerencia Municipal, Informe N° 772-2017-MDT/GAJ, de fecha 03 de Agosto de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0310-2017-MDT-GSTI, de fecha 12 de Julio de 2017, de la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, Informe N° 264-2017-MDT-GSTI-SGCHUR, de fecha 22 de Junio de 2017, de la Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural, Informe N° 012-2017-TEC.SRL-MDT-SGCHUR, de fecha 22 de Junio del 2017, del Técnico de Inspección y Revisión de la Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural, Expediente de Registro N° 05376, de fecha 21 de Junio del 2017, suscrita por el señor Segundo Manuel Rivas Casquero, **Formulario Único de Habilitación Urbana-FUHU-LICENCIA**, Solicitud de Habilitación Urbana, **Formulario Único de Habilitación Urbana-FUHU- ANEXO-"F"**, Solicitud de Subdivisión de Lote Urbano, con Registro Número 05376, de fecha 21 de Junio de 2017, suscritos por el señor Segundo Manuel Rivas Casquero, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante EXPEDIENTE de Registro N° 05376, de fecha 21 de Junio del 2017, suscrita por el Señor Segundo Manuel Rivas Casquero, solicita Sub División de Lote Matriz, para lo cual adjunta **Formulario Único de Habilitación Urbana-FUHU-LICENCIA**, Solicitud de Habilitación Urbana, **Formulario Único de Habilitación Urbana-FUHU- ANEXO-"F"**, Solicitud de Subdivisión de Lote Urbano, con Registro Número 05376, de fecha 21 de Junio de 2017, y los respectivos documentos;

Que, mediante Informe N° 264-2017-MDT-GSTI-SGCHUR, de fecha 22 de Junio del 2017, la Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural, señala que visto el Expediente de Registro N° 05376, de fecha 21 de Junio de 2017, se solicita la SUB DIVISIÓN del LOTE 2 de la MANZANA "I" del Asentamiento Humano Coronel José Andrés Razuri de Tambogrande, de propiedad de SEGUNDO MANUEL, BERTHA, JOSE GABRIEL, SEGUNDO JUSTO, CARLOS HUMBERTO DANITZA YSABEL, SEGUNDO MIGUEL Y CESAR AUGUSTO RIVAS CASQUERO con un área de 180.90 m² según plano COFOPRI. Realizada la verificación se ha constatado que el lote tiene los siguientes límites y linderos:

LOTE MATRIZ

Propietarios: SEGUNDO MANUEL RIVAS CASQUERO, BERTHA RIVAS CASQUERO, JOSE GABRIEL RIVAS CASQUERO, SEGUNDO JUSTO RIVAS CASQUERO, CARLOS HUMBERTO RIVAS CASQUERO, DANITZA YSABEL RIVAS CASQUERO, SEGUNDO MIGUEL RIVAS CASQUERO, CESAR AUGUSTO RIVAS CASQUERO.

Por el frente,	colinda con Jr. Mariano Melgar y mide 9.05 ml.
Por la derecha entrando,	colinda con lote 1 y mide 20.25 ml.
Por la izquierda entrando,	colinda con lote 3 y mide 19.75 ml.
Por el fondo,	colinda con lotes 13 y 14 y mide 0.30 ml, y 8.75 ml.
Área = 180.90 m².	Perímetro = 58.10 ml.

Dicho lote (matriz) se encuentra sub dividido en Dos sub lotes sin Cambio de Uso. Por lo que el resultado de la sub división es la siguiente:

SUB LOTE 2

Propietarios: SEGUNDO MANUEL RIVAS CASQUERO, BERTHA RIVAS CASQUERO, JOSE GABRIEL RIVAS CASQUERO, SEGUNDO JUSTO RIVAS CASQUERO, CARLOS HUMBERTO RIVAS CASQUERO, DANITZA YSABEL RIVAS CASQUERO, SEGUNDO MIGUEL RIVAS CASQUERO, CESAR AUGUSTO RIVAS CASQUERO.

Por el frente,	colinda con el Jr. Mariano Melgar y mide 5.00 ml.
Por la derecha entrando,	colinda con el Lote 1 y mide 20.25 ml.
Por la izquierda entrando,	colinda con el Sub Lote 2-A y mide 19.98 ml.
Por el fondo,	colinda con los Lotes 13 y 14 y mide 4.70 ml, y 0.30 ml.
Área = 100.51 m².	Perímetro = 50.23 ml.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 1000-2017-MDT-A.

Tambogrande, 04 de Agosto de 2017.

SUB LOTE 2-A

Propietarios: **SEGUNDO MANUEL RIVAS CASQUERO, BERTHA RIVAS CASQUERO, JOSE GABRIEL RIVAS CASQUERO, SEGUNDO JUSTO RIVAS CASQUERO, CARLOS HUMBERTO RIVAS CASQUERO, DANITZA YSABEL RIVAS CASQUERO, SEGUNDO MIGUEL RIVAS CASQUERO, CESAR AUGUSTO RIVAS CASQUERO.**

Por el frente, colinda con el Jr. Mariano Melgar y mide 4.05 ml.
Por la derecha entrando, colinda con el Sub Lote 2 y mide 19.98 ml.
Por la izquierda entrando, colinda con el Lote 3 y mide 19.75 ml.
Por el fondo, colinda con el Lote 14 y mide 4.05 ml.
Área = 80.39 m².
Perímetro = 47.83 ml.

Así mismo menciono que los derechos correspondientes han sido cancelados con **Recibo N° 201700011517**, sugiriendo derivar el presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión correspondiente con la finalidad que se prosiga con el trámite correspondiente, el mismo que se resolverá mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 0310-2017-GSTI-MDT, de fecha 31 de Julio de 2017, la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, señala que tomando en cuenta el Informe N° 329-2017-MDT-GSTI-SGCHUR, de fecha 31 de Julio de 2017, de la Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural. Recomienda que el Expediente se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica con la finalidad de proseguir con el trámite de aprobación de la Subdivisión de lote, mediante Resolución de Alcaldía;

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo opinado por Gerencia Municipal, mediante **INFORME N° 0690-2017-MDT-GM**, de fecha 04 de Agosto del 2017, Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante **INFORME N° 0772-2017-MDT/GAJ**, de fecha 03 de Agosto del 2017 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la SUBDIVISIÓN del LOTE 2 de la MANZANA "I" del Asentamiento Humano Coronel José Andrés Rázuri de Tambogrande, de propiedad de los Señores: SEGUNDO MANUEL RIVAS CASQUERO, BERTHA RIVAS CASQUERO, JOSE GABRIEL RIVAS CASQUERO, SEGUNDO JUSTO RIVAS CASQUERO, CARLOS HUMBERTO RIVAS CASQUERO, DANITZA YSABEL RIVAS CASQUERO, SEGUNDO MIGUEL RIVAS CASQUERO, CESAR AUGUSTO RIVAS CASQUERO, conforme se detalla:

LOTE MATRIZ

Propietarios: **SEGUNDO MANUEL RIVAS CASQUERO, BERTHA RIVAS CASQUERO, JOSE GABRIEL RIVAS CASQUERO, SEGUNDO JUSTO RIVAS CASQUERO, CARLOS HUMBERTO RIVAS CASQUERO, DANITZA YSABEL RIVAS CASQUERO, SEGUNDO MIGUEL RIVAS CASQUERO, CESAR AUGUSTO RIVAS CASQUERO.**

Por el frente, colinda con Jr. Mariano Melgar y mide 9.05 ml.
Por la derecha entrando, colinda con lote 1 y mide 20.25 ml.
Por la izquierda entrando, colinda con lote 3 y mide 19.75 ml.
Por el fondo, colinda con lotes 13 y 14 y mide 0.30 ml, y 8.75 ml.
Área = 180.90 m².
Perímetro = 58.10 ml.

Dicho lote (matriz) se encuentra sub dividido en Dos sub lotes sin Cambio de Uso. Por lo que el resultado de la sub división es la siguiente:

SUB LOTE 2

Propietarios: **SEGUNDO MANUEL RIVAS CASQUERO, BERTHA RIVAS CASQUERO, JOSE GABRIEL RIVAS CASQUERO, SEGUNDO JUSTO RIVAS CASQUERO, CARLOS HUMBERTO RIVAS CASQUERO, DANITZA YSABEL RIVAS CASQUERO, SEGUNDO MIGUEL RIVAS CASQUERO, CESAR AUGUSTO RIVAS CASQUERO.**

Por el frente, colinda con el Jr. Mariano Melgar y mide 5.00 ml.
Por la derecha entrando, colinda con el Lote 1 y mide 20.25 ml.
Por la izquierda entrando, colinda con el Sub Lote 2-A y mide 19.98 ml.
Por el fondo, colinda con los Lotes 13 y 14 y mide 4.70 ml, y 0.30 ml.
Área = 100.51 m².
Perímetro = 50.23 ml.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.
Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 1000-2017-MDT-A.

Tambogrande, 04 de Agosto de 2017.



SUB LOTE 2-A

Propietarios: SEGUNDO MANUEL RIVAS CASQUERO, BERTHA RIVAS CASQUERO, JOSE GABRIEL RIVAS CASQUERO, SEGUNDO JUSTO RIVAS CASQUERO, CARLOS HUMBERTO RIVAS CASQUERO, DANITZA YSABEL RIVAS CASQUERO, SEGUNDO MIGUEL RIVAS CASQUERO, CESAR AUGUSTO RIVAS CASQUERO.



Por el frente,

Por la derecha entrando,

Por la izquierda entrando,

Por el fondo,

Area = 80.39 m².

colinda con el Jr. Mariano Melgar y mide 4.05 ml.

colinda con el Sub Lote 2 y mide 19.98 ml.

colinda con el Lote 3 y mide 19.75 ml.

colinda con el Lote 14 y mide 4.05 ml.

Perímetro = 47.83 ml..

Asimismo, se indica que los derechos correspondientes han sido cancelados con Recibo N° 201700011517.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Jurídica, a los interesados, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.

Archivo

Alcaldía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
SR. ISIDORO EMILIO PALACIOS ROSAS
ALCALDE (R) O.A.U.